



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230018200

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, el despacho, dispone, adicionar el auto de fecha 24 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

“II-. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 431 del C.G.P., se libra mandamiento ejecutivo por el valor de los cánones de arrendamiento que se causen durante el proceso, para que se paguen dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento”.

En lo demás manténgase incólume el auto enunciado.

Notifíquese este proveído junto con el de data 24 de marzo de 2023, del cual hace parte integral.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 20 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario